

Sunchales, 31 de agosto de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 3 3 / 2 0 1 6

VISTO:

La gran cantidad de vecinos/as de la ciudad y de localidades cercanas que se ven en la necesidad de concurrir a la Oficina de ANSES Delegación Sunchales para realizar trámites, y;

CONSIDERANDO:

Que esta delegación cuenta actualmente con escaso personal para atender a la gran demanda que se origina;

Que el espacio acondicionado para la espera resulta reducido frente a la cantidad de personas que deben esperar su turno para ser atendidas;

Que todo ello aporta para que muchos vecinos/as no puedan ser albergados/as al interior del edificio, y deban esperar en la vereda, de pie, durante mucho tiempo, expuestos/as a las inclemencias del tiempo y a la incomodidad;

Que entre quienes deben acudir a esta delegación hay adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad, los cuales requieren y merecen que las condiciones del espacio contemplen sus necesidades particulares;

Que actualmente es el municipio quien se hace cargo de gran parte de los gastos que permiten su funcionamiento (alquiler, servicios, limpieza);

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 3 3 / 2 0 1 6

Art. 1°) Solicítase a la Dirección de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que arbitre las medidas necesarias para optimizar la atención en la Delegación Sunchales y brindar un espacio con condiciones de amplitud y comodidad adecuadas a la demanda que genera.-

Art. 2°) Remítase copia de la presente al Sr. Director de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Art. 3°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-